

Octava. Los aspirantes propuestos por el Tribunal tendrán un plazo de treinta días, a partir de la fecha de su propuesta, para presentar en la Sección de Personal de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, que son los siguientes:

- a) Certificación del acta de nacimiento, la cual irá debidamente legalizada para los nacidos fuera de la circunscripción de la Audiencia Territorial de Madrid.
- b) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- c) Certificación de buena conducta.
- d) Declaración jurada del solicitante de no estar procesado ni haber sido expulsado o separado de Cuerpo o destino de la Administración pública, Provincia o Municipio, por faltas cometidas en su empleo, ni por Tribunal de honor, y de reunir las condiciones exigidas por la Ley para ser funcionario público.
- e) Título o diploma que corresponda al turno cuya vacante se concursa, expedido por el Centro o Escuela especial de que se trate.

Los concursantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento; debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en sus respectivos expedientes personales u hojas de servicio.

Novena. Los concursantes nombrados por el Tribunal calificador que en el plazo dicho en el número anterior no presentaran la documentación exigida, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Décima. Los aspirantes que sean nombrados Ingenieros Geógrafos tendrán un plazo de treinta días para la toma de posesión de su empleo y destino, contados a partir de la fecha de la credencial de su nombramiento.

Undécima. Los ejercicios se efectuarán independientemente para los aspirantes a cada uno de los turnos anunciados y se realizarán en los locales de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, y cuyo comienzo será anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días, por lo menos, de anterioridad al en que se ha de efectuar el primero.

Los opositores deberán concurrir en único llamamiento, desarrollando en dos grupos de ejercicios temas teórico-prácticos de las siguientes materias:

#### GRUPO PRIMERO.—De carácter general

Primer ejercicio: Geografía y Geología, Electrónica, Física nuclear y Metrología.

Segundo ejercicio: Geodesia, Geofísica, Cartografía y Artes Gráficas.

Tercer ejercicio: Topografía, Fotogrametría y Catastro.

Cada uno de estos ejercicios se desarrollará por escrito en tiempo que no exceda de cuatro horas, y dado su carácter teórico-práctico, se permitirá a los opositores, a juicio del Tribunal calificador, la utilización de obras de consulta.

Los programas relativos a las materias objeto de los ejercicios anteriores serán los mismos que se publicaron para el primer concurso-oposición a Ingenieros Geógrafos en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 de diciembre de 1959.

#### GRUPO SEGUNDO.—Técnicas especiales

Consistirá en desarrollar por escrito en tiempo no superior a cinco horas un tema teórico-práctico de una de las cinco materias de especialización siguientes:

- I.—Topografía superior y Fotogrametría.
- II.—Geodesia, Astronomía geodésica y Gravimetría.
- III.—Geofísica pura y aplicada.
- IV.—Catastro Topográfico Parcelario y Fotogramétrico.
- V.—Cartografía aplicada y Técnicas gráficas.

En las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición harán constar los concursantes la especialidad de la que desean examinarse, de las cinco anteriormente enumeradas.

Duodécima. Los aspirantes, antes de efectuar los ejercicios, serán sometidos a un reconocimiento médico por un facultativo

de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, y en la fecha que oportunamente habrá de señalarse, quien certificará sobre la actitud física de cada uno de ellos para el desempeño de las funciones del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos.

Decimotercera. La convocatoria y las bases de este concurso-oposición, así como la admisión o no admisión de los concursantes, o cuanto afecte al nombramiento de los miembros del Tribunal, podrá impugnarse mediante recurso de reposición ante esta Presidencia del Gobierno en plazo de quince días y a contar del siguiente al de su respectiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1960.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

• • •

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Lugo por la que se hace pública la constitución del Tribunal y opositores admitidos a los ejercicios de oposición a una plaza de Veterinaria convocada en 14 de julio último.*

El Tribunal ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Ramón Carballo Mosquera.

Vocales: Don Santos Ovejero del Agua, propietarios, y don Andrés Suárez Suárez, suplente; don Félix Pérez y Pérez, don Félix Carretero Orrasco, don Dasio Carballeira Tella.

Secretario: Don Fernando Fernández Méndez.

Los opositores admitidos, según lista publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» del 9 de septiembre último (número 207), son los siguientes:

- D. Manuel Domínguez Rodríguez.
- D. Ignacio Pascual Prieto López.
- D. Miguel Ruiz Pérez.
- D. Antonio José Bermejo Torres.
- D. Francisco Gómez Barrero.
- D. Benito Rego Cobo.
- D. José Luis Redondo Yáñez.
- D. Arturo Alonso Elizó.
- D. Carlos Mora Cuesta.
- D. Vicente de la Fuente Fuertes.
- D. Ramiro Arместo Martínez.
- D. Alejandro Cantalapiedra Merino.
- D. Luis García Ferrero.
- D. Gonzalo Rancoño Paradelá.
- D. José Sandoval Juárez.
- D. Arsenio Pena Pérez.
- D. Ricardo Nemesic Cuervo González.
- D. Vitalino Llamazares Sánchez.
- D. José Alberto García García.
- D. José del Río Lozano.
- D. José Luis Rubio Galicia.
- D. Francisco Robles Castro.
- D. José Soto Centeno.
- D. Luis Enrique Vázquez Pardes.
- D. Manuel Fernández Alvarez.
- D. Tomás Paniagua Ayesa.
- D. Alfonso Platero García.
- D. Jesús Francisco Rodríguez Pérez.
- D. Demetrio Tejón Tejón.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos séptimo y octavo del Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957.—El Presidente, Luis Ameijide Aguilar.—El Secretario, Enrique Costas Sánchez.—5.